



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 70220190

Siendo las trece horas del veintiuno de junio de 2022, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado No. **70220190**, del mantenimiento a las instalaciones hidrosanitarias, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta, supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el Mtro. Benjamín Orozco Gutiérrez, Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, y por parte de la empresa Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V. el representante legal Ing. Fernando García Espericueta.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios No. **70220190**, relativo al mantenimiento a las instalaciones hidrosanitarias, de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes, ubicada en Álvaro Obregón número 347, zona centro, C.P. 20000.

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de mayo de 2022, se firmó el contrato simplificado No. **70220190** de los servicios relativos al mantenimiento a las instalaciones hidrosanitarias, de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes, con un monto original de contrato de \$53,758.20 (Cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$8,601.31 (Ocho mil seiscientos un pesos 31/100 M.N.) menos el 2% de retención del impuesto sobre nómina que asciende al importe de \$537.58 (Quinientos treinta y siete pesos 58/100M.N. Resultando un monto neto de \$61,821.93 (Sesenta y un mil ochocientos veintiún pesos 93/100M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Es decir, cubrir si así procede los \$53,758.20 (Cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$8,601.31 (Ocho mil seiscientos un pesos 31/100 M.N.). Resultando un monto total de \$62,359.51 (Sesenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos 51/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de treinta días naturales comprendido del día 13 de mayo de 2022 al día 12 de junio de 2022 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 16 de mayo de 2022 , señalando la fecha de término el 24 de mayo de 2022, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

IHS.01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE W.C. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.

IHS.01.01 CON TANQUE PZA 7.00

IHS.02 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAVABO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- IHS.02.01 CON LLAVE ECONOMIZADORA PZA 6.00**
- IHS.03 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MINGITORIO SECO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. PZA 2.00**
- IHS.04 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA TARJA DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. PZA 1.00**
- IHS.05 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CISTERNAS Y TINACOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.**
- IHS.05.01 TINACO 1100 LTS.PZA 1.00**
- IHS.05.02 CISTERNA HASTA 5000 LTS. PZA 1.00**
- IHS.06 DESASOLVE DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES MEDIANTE PROCESOS ELECTROMECAÑICOS Y EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. ML 50.00**
- IHS.07 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO COMEX 100 TOTAL BRILLANTE MARCA COMEX EN TAPA CISTERNA 0.50 X 0.50 M. PERFILES METÁLICOS Y LÁMINA (ambas caras) EN COLOR EXISTENTE, A DOS MANOS APLICADA CON BROCHA Y HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, CONSIDERAR: LIMPIEZA, PREPARACIÓN ASÍ COMO APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO EN PIEZAS Y ÁREAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. PZA 1.00**
- IHS.08 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL ACRÍLICA EN TUBO DE ALIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE 1" DE DIÁMETRO EN AZOTEA, CON BROCHA MARCA COMEX LÍNEA REALFLEX, A DOS MANOS MÍNIMO Y HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, EN COLORES AZUL. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. ML 35.00**
- IHS.09 SUMINISTRO DE LLAVE DE NARIZO PARA MANGUERA DE 1/2" MARCA URREA. CONSIDERAR: RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE EXISTENTE, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. P.U.O.C.T.PZA 2.00**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IHS.10 SUMINISTRO DE FILTRO DE SEDIMENTOS ESTANDÁR MARCA ROTOPLAS PARA TINACO. CONSIDERAR: RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE EXISTENTE, CARTUCHO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. P.U.O.C.T. PZA 1.00

IHS.11 SUMINISTRO DE FILTRO DE SEDIMENTOS ESTANDÁR MARCA ROTOPLAS PARA CUADRO DE MEDIDOR. CONSIDERAR: FILTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. P.U.O.C.T.PZA 1.00

IHS.12 BAJADA DE AGUAS PLUVIALES A BASE DE TUBO DE P.V.C. SANITARIO REFORZADO DE 100 MM. Ø, TRABAJOS SIN RESTRICCIÓN DE ALTURA, DESARROLLO DE HASTA 6.00 M. CONSIDERAR: 3 CODOS 45°, COPLES Y CONEXIONES NECESARIAS DEMOLICIONES DE PISO, FIRME Y EXCAVACIÓN HASTA 0.30 M. DE ANCHO X 1.00 DE LARGO, RESANES, RELLENO, FIRME Y LOSARA CERÁMICA EN MODELO SIMILAR AL EXISTENTE Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN NECESARIOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. PZA 1.00

IHS.13 LIMPIEZA Y DESASOLVE DE REGISTROS Y LINEAS DE SALIDAS DE AGUA PLUVIAL MEDIANTE PROCESOS ELECTROMECAÑICOS Y EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. ML 80.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado es por adjudicación directa, bajo el número No. **70220190**, relativo a los trabajos del mantenimiento a las instalaciones hidrosanitarias, de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 53,758.20
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 53,758.20
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 53,758.20
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 000.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 53,758.20
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 8,601.31
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 537.58
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 61,821.93

*En su caso, desglosar los motivos y razones por los que se aplicaron deductivas y/o sanciones.

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos de la fecha de cierre.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

MTRO. BENJAMÍN OROZCO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE ÁREA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. ARQ. LUIS ARTURO GARCÍA PERALTA
PROFESIONAL OPERATIVO
SUPERVISOR ASIGNADO

POR LA EMPRESA CONTRATADA O DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. FERNANDO GARCÍA ESPERICUETA
REPRESENTANTE LEGAL